ORGANISMO: AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA PROTECCIÓN DEL

MEDIO AMBIENTE (EPA)

Oficina de Justicia Ambiental (OEJ)

TÍTULO: Acuerdo de cooperación para solucionar problemas de justicia ambiental de

manera colaborativa (EJCPS)

ACCIÓN: Llamado a licitación

NÚMERO DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO: EPA-OECA-OEJ-16-01

CATÁLOGO NACIONAL DE ASISTENCIA INTERNA FEDERAL (CFDA) NÚMERO: 66.306

FECHAS: FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de octubre de 2015

FECHA DE CIERRE: 12 de febrero de 2016

Traducciones disponibles: Para recibir la versión en español de la presente convocatoria, sírvase llamar a la Oficina de Justicia Ambiental al 1-800-962-6215. Favor de comunicarse con Sheila Lewis de la Oficina de Justicia Ambiental al (202) 564-0152 o por correo electrónico a lewis.sheila@epa.gov. Las solicitudes deben estar redactadas únicamente en inglés. Toda solicitud redactada en otro idioma no se tendrá en cuenta para la adjudicación.

La presente convocatoria está traducida al español. Si desea obtener la versión traducida de esta convocatoria, favor de llamar en forma gratuita a la Oficina de Justicia Ambiental al 1-800-962-6215.

FECHAS: El plazo para presentar propuestas es el 12 de febrero de 2016 a las 23:59, hora del este. Las propuestas se deben presentar en grants.gov a más tardar el 12 de febrero de 2016 a las 23:59, hora del este. No se tendrá en cuenta ninguna propuesta recibida después de la fecha y hora indicadas.

RESUMEN: El Acuerdo de cooperación para solucionar problemas de justicia ambiental de manera colaborativa (EJCPS) proporciona fondos a los solicitantes que reúnan las condiciones para ejecutar proyectos que demuestren el uso del modelo para solucionar problemas de justicia ambiental de manera colaborativa. El objeto del programa EJCSPS es brindar apoyo a las organizaciones comunitarias a fin de que colaboren con otros interesados (por ejemplo, la industria, el gobierno, la comunidad académica, etc.) y se asocien con ellos para elaborar y aplicar soluciones que aborden la problemática ambiental o de salud pública a nivel local. Se recomienda que las organizaciones establezcan la conexión entre las actividades del proyecto propuesto y las iniciativas vecinales, locales, municipales o regionales de planificación del uso del suelo.

FINANCIAMIENTO Y ADJUDICACIÓN: El monto total estimado para este concurso es aproximadamente US\$ 1.200.000. La EPA prevé adjudicar fondos para un acuerdo de cooperación de US\$ 120.000 en cada una de sus 10 regiones, supeditado a la disponibilidad de fondos, la calidad de las propuestas recibidas y demás consideraciones pertinentes. Los acuerdos de asistencia financiados serán para un proyecto de dos años. Los solicitantes deben planificar que los proyectos comiencen el 1° de septiembre de 2016.

ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES: ¿Quién reúne los requisitos para recibir la adjudicación en el marco del programa EJCPS?

Los solicitantes elegibles **<u>DEBEN</u>** ser una de las siguientes entidades:

- Organización sin fines de lucro
- Gobiernos tribales reconocidos a nivel federal
- Organizaciones (grupos, cooperativas, alianzas y asociaciones) indígenas

Las entidades que reúnan los requisitos deben encontrarse en el mismo estado, territorio, mancomunidad o tribu en que se realizará el proyecto.

En esta oportunidad no se tendrá en cuenta a ninguna organización con fines de lucro. Asimismo, tampoco podrán concursar las organizaciones sin fines de lucro descritas en la sección 502, inciso c, numeral 4 del Código de Impuestos Internos que realicen las actividades de cabildeo definidas como tales en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995.

Las entidades que figuran a continuación <u>NO PUEDEN</u> recibir la adjudicación (pero recomendamos formar alianzas con ellas):

- Colegios universitarios y universidades
- Hospitales
- Gobiernos estatales y municipales, así como sus dependencias
- Entes cuasi gubernamentales (por ejemplo, distritos de agua, empresas de servicios públicos)*
- Organizaciones nacionales y sus filiales **
- Organizaciones multiestatales y
- Organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de cabildeo según su definición en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995.
- * En general, se entiende por ente cuasi gubernamental a aquel que: 1) tiene un vínculo estrecho con el ente gubernamental pero no se lo considera parte de este, 2) fue creado por el ente gubernamental pero está exonerado de determinados requisitos jurídicos y administrativos que rigen para los entes gubernamentales, o 3) no fue creado por el ente gubernamental pero tiene una finalidad pública y recibe un apoyo económico considerable del ente gubernamental.
- ** Por organización nacional se entiende aquella que está conformada por una sede central o domicilio comercial principal que da lugar a la misión, la estructura y el trabajo que realizan sus filiales y tiene una gran incidencia en ellos.

CONTENIDO POR SECCIÓN

- I. <u>Descripción de la oportunidad de financiamiento</u>
- II. <u>Información sobre la adjudicación</u>
- III. Información sobre los requisitos de elegibilidad
- IV. Información sobre la propuesta y su presentación
- V. Información sobre el examen de la propuesta
- VI. Información sobre cómo se administra la adjudicación
- VII. Contactos en la Agencia
- VIII. Información varia y anexos
 - A. Modelo solución de problemas de manera colaborativa (CPS)
 - B. Ejemplo de medición del desempeño o hitos (modelo lógico)
 - C. Ejemplo de presupuesto detallado del EJCPS
 - D. Cuestionario sobre el plan de garantía de calidad del proyecto

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

(volver a Contenido por sección)

A. Definición de justicia ambiental

La EPA define "justicia ambiental" como como el *trato justo* y la *participación significativa* de todas las personas sin importar su raza, color, origen nacional ni ingresos en relación con el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas ambientales. Por *trato justo* se entiende que ningún grupo de personas (entre ellos, grupos raciales, étnicos o socioeconómicos) deben cargar con una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales adversas causadas por operaciones industriales, municipales o comerciales o la ejecución de programas o políticas de los gobiernos federal, estatales, locales o tribales. Por *participación significativa* se entiende: 1) que los residentes de una comunidad que podría verse afectada tengan oportunidad suficiente de participar en las decisiones sobre la actividad propuesta que afectarán el medio ambiente o la salud; 2) que los insumos del público pueden incidir en la decisión que tome el ente regulador; 3) que en el proceso decisorio se tomarán en cuenta las inquietudes de todos los participantes y 4) que los responsables de tomar decisiones se acercan a los sectores que podrían verse afectados y facilitan su participación. Para los fines del presente acuerdo de cooperación, por "*comunidad afectada*" se entiende toda comunidad vulnerable que pueda verse afectada de manera desproporcionada por los daños y riesgos ambientales y que presenta una problemática ambiental o de salud pública local que se haya identificado en la propuesta del solicitante.

B. Antecedentes y el modelo de solución de problemas de justicia ambiental de manera colaborativa

En 2003, la Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) realizó la primera convocatoria para el programa del Acuerdo de Cooperación para Colaborar en la Resolución de Problemas de Justicia Ambiental. Para obtener la información más actualizada del programa EJCPS, consultar:

http://www.epa.gov/environmentaljustice/grants/ej-cps-grants.html

El objeto del programa EJCSPS es que la EPA brinde asistencia financiera para apoyar a las organizaciones comunitarias a fin de que colaboren con otros interesados (por ejemplo, la industria, el gobierno, la comunidad académica, etc.) y se asocien con ellos para idear y aplicar soluciones que aborden de manera considerable la problemática ambiental o de salud pública a nivel local. El objetivo del programa es brindar apoyo a los proyectos que demuestren la utilidad del modelo de solución de problemas de justicia ambiental de manera colaborativa. Dado que este programa requiere una participación e interacción considerables entre el solicitante y la EPA, la adjudicación se realizará por medio de acuerdos de cooperación.

Para los fines del presente programa de EJCPS, por solucionar problemas de manera colaborativa se entiende toda iniciativa que reúna a grupos y recursos (por ejemplo, información, mano de obra, dinero) de tres interesados o más a fin de resolver una serie de problemas que una única entidad no pueda resolver por sí misma. El concepto de solucionar problemas de manera colaborativa se sustenta en la comprensión actual de la comunidad para formar y conservar alianzas capaces de generar resultados significativos en materia ambiental o de salud pública. A fin de brindar un enfoque sistemático para solucionar problemas de manera colaborativa, la OEJ elaboró el modelo de solución de problemas de manera colaborativa (el modelo EJCPS). Este modelo tiene por objeto ayudar a que las comunidades vulnerables y subatendidas elaboren enfoques proactivos, estratégicos y visionarios para tratar su problemática de justicia ambiental y lograr una comunidad sana y sustentable.

Además, solucionar problemas de manera colaborativa implica formular y llevar a cabo un plan estratégico bien diseñado con un componente de evaluación incorporado que permita medir y alcanzar los resultados de los problemas locales de índole ambiental o de salud pública y mantener las alianzas. Estos elementos son transversales e interdependientes y deben utilizarse de manera proactiva, estratégica y periódica. Sin embargo, puede haber grandes variaciones al momento de decidir qué elementos incorporar y en qué orden ya que dependerá de los hechos y las circunstancias particulares de cada problema ambiental o de salud pública. No es obligatorio usar todos los elementos en todas las situaciones. Más bien, el modelo y sus siete elementos pueden concebirse como una "caja de herramientas" llena de distintas herramientas que pueden usarse según la ocasión. A continuación se presentan los siete elementos:

- 1. Identificación del problema, visión y fijación de metas estratégicas
- 2. Fomento de la capacidad comunitaria y formación de dirigentes
- 3. Formación de alianzas entre varios interesados y aprovechamiento de recursos
- 4. Concertación y solución de controversias
- 5. Interacción constructiva con otras partes interesadas
- 6. Gestión e implementación acertadas
- 7. Evaluación

Para obtener más información del modelo CPS de la OEJ, consultar el enlace siguiente:

http://www.epa.gov/environmentaljustice/resources/publications/grants/cps-manual-12-27-06.pdf Un punto de partida clave de todo proyecto para solucionar problemas de manera colaborativa es identificar el problema ambiental o de salud pública y la iniciativa de la comunidad para formular metas (por ejemplo: disminuir el consumo de diésel, mitigar de los efectos del plomo, reducir la alta incidencia de casos de asma, cambiar el uso del suelo, prevenir la contaminación, emitir anuncios sobre el consumo de pescado, controlar desechos peligrosos, reducir las emisiones, reducir los riesgos, limpiar la comunidad, acatar los reglamentos locales en materia ambiental o de salud pública, etc.). Solucionar problemas de manera colaborativa implica formar y mantener alianzas con

otros interesados (y entre ellos) y la comunidad afectada a fin de tratar los problemas locales de índole ambiental o de salud pública.

A modo de ejemplo, se pueden formar alianzas con los grupos de interesados que figuran a continuación:

- Otras organizaciones sin fines de lucro comunitarias locales
- Organizaciones sin fines de lucro locales, regionales y nacionales abocadas a temas ambientales
- Gobiernos estatales, locales y tribales
- Entes del gobierno federal
- Prestadores de atención médica
- Organizaciones confesionales e iglesias locales
- Organizaciones filantrópicas
- Organizaciones cívicas
- Empresas u organizaciones locales de desarrollo económico o comunitario
- Instituciones educativas (por ejemplo: escuelas, colegios universitarios y universidades)
- Entes de los gobiernos estatales, locales y tribales
- Industria y empresas locales
- Funcionarios electos (no pueden usarse los fondos de un subsidio del gobierno nacional ni compartir fondos para realizar actividades de cabildeo)
- Organizaciones laborales y profesionales

Este programa de subvenciones brinda apoyo financiero para las actividades del proyecto permitidas en por la legislación ambiental aplicable.

C. Legislación ambiental aplicable

Las actividades del proyecto propuesto deben guardar relación con al menos una de las leyes federales en materia ambiental que figuran a continuación. No identificar al menos una de estas leyes en la sección narrativa de la propuesta puede descalificar al proyecto. Las propuestas que citen más de una ley no recibirán un mayor puntaje.

- 1. Ley de aire limpio, sección 103, inciso b, numeral 3: realizar estudios, investigaciones, experimentos, proyectos de demostración, encuestas y otros estudios (como los de seguimiento) relativos a las causas, los efectos (entre otros, en la salud y el bienestar), el alcance, la prevención y el control de la contaminación del aire.
- 2. Ley de agua limpia, sección 104, inciso b, numeral 3: coordinar y promover estudios, investigaciones, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas y otros estudios (como los de seguimiento) relativos a las causas, los efectos, el alcance, la prevención, la reducción y eliminación de la contaminación del agua.
- 3. Ley federal de insecticidas, fungicidas y raticidas, sección 20, inciso a: realizar trabajos de investigación, desarrollo, seguimiento, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre plaguicidas.
- **4.** Ley de protección, investigación y santuarios marinos, sección 203: realizar estudios, investigaciones, experimentos, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas y estudios relativos a reducir o eliminar el vertimiento en el mar y a elaborar alternativas a esta práctica.

- 5. Ley de agua potable, sección 1442, inciso b, numeral 3: desarrollar y ampliar la capacidad de ejecutar un programa (que puede combinar capacitación, educación y empleo) para las ocupaciones vinculadas a los aspectos de salud pública de brindar agua potable.
- 6. Ley de eliminación de residuos sólidos, sección 8001, inciso a: coordinar y promover estudios, investigaciones, experimentos, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas, programas de educación pública y estudios relativos a los desechos sólidos (por ejemplo, los efectos en la salud y el bienestar de estar expuesto a los materiales que están presentes en los desechos sólidos y métodos para eliminar tales efectos). Cabe mencionar que en esta convocatoria no se tendrán en cuenta las propuestas que estén a favor de terrenos contaminados.
- 7. Ley de control de sustancias tóxicas, sección 10, inciso a: realizar trabajos de investigación, desarrollo, seguimiento, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre sustancias tóxicas.

D. Objetivos del programa

Las propuestas que se presenten en el marco de esta convocatoria deben abordar los objetivos del programa que se enumeran a continuación (para más información, consultar la sección IV, apartado B, numeral 1):

- 1. **Abordar la problemática ambiental o de salud pública a nivel local:** las actividades del proyecto deben guardar relación con al menos una de las leyes anteriormente mencionadas. En la propuesta se deben delinear las estrategias para abordar la problemática identificada.
- 2. Demonstrar la utilidad del modelo de solución de problemas de justicia ambiental de manera colaborativa (modelo EJCPS): identificar y describir cuál de los siete elementos del modelo EJCPS se incorporarán en el proyecto, así como las actividades conexas y los plazos para cada elemento elegido.
- 3. Hacer participar, educar y empoderar: incluir las actividades de extensión a los residentes de las comunidades afectadas subatendidas y vulnerables sobre problemas ambientales o de salud pública e incorporarlos en las actividades de planificación, acceso, mejora y aprovechamiento de su ambiente local. Para los fines de la presente convocatoria, por "comunidades afectadas" se entienden aquellas que sufren efectos desproporcionados de los daños y riesgos ambientales o las susceptibles de sufrirlos.
- **4. Asociarse y colaborar:** trabajar con la comunidad y otras partes interesadas para elaborar y aplicar soluciones que aborden de manera considerable la problemática ambiental o de salud pública a nivel local.

E. Vinculación con el plan estratégico de la EPA, resultados y productos previstos y medición del desempeño:

De conformidad con la sección 6, inciso a de la orden 5700.7 de la EPA, "Resultados ambientales en el marco de los acuerdos de asistencia de la EPA" (http://www2.epa.gov/grants/epa-order-environmental-results-under-epa-assistance-agreements), la EPA debe vincular los acuerdos de asistencia propuestos al plan estratégico de la Agencia. Asimismo, la EPA exige que los solicitantes y los beneficiarios de la subvención describan con suficiente detalle los productos y resultados ambientales que se obtendrán en el marco de los acuerdos de asistencia. Se pueden encontrar ejemplos de productos y resultados, mediciones del desempeño y modelos lógicos en el sitio web de la Oficina de Subvenciones y

Exclusiones, Vinculación entre los acuerdos de asistencia y los resultados ambientales (http://www2.epa.gov/grants/policy-regulations-and-guidance-epa-grants).

- 1. Vinculación al plan estratégico 2014-2018 de la EPA y estrategias interinstitucionales (Criterios de evaluación, sección V, apartado C). Todas las propuestas deben estar en consonancia con la meta 3 del plan estratégico de la EPA de "Limpiar las comunidades y promover el desarrollo sostenible" y con la estrategia interinstitucional de la EPA de "Trabajar para lograr una diferencia visible en la comunidad". Se puede consultar el plan en http://www2.epa.gov/planandbudget/strategicplan.
- 2. Productos (Criterios de evaluación, sección V, apartado B). Por "producto" se entiende cualquier actividad o iniciativa ambiental, o el fruto del trabajo conexo vinculado con una meta u objetivo ambiental que se generará o brindará a lo largo de un período de tiempo o para una fecha indicada. Los productos pueden ser cuantitativos o cualitativos pero deben poder ser medibles a lo largo del período de financiación. A continuación se mencionan algunos ejemplos de los productos esperados del proyecto:
 - La cantidad de residentes que recibieron capacitación mediante un programa ambiental o de salud pública para reducir su exposición a peligros ambientales o de salud pública (por ejemplo: cantidad de residentes capacitados en prácticas inocuas para recoger mariscos)
 - La creación de un programa ambiental o de salud pública tendiente a lograr mejoras ambientales o en la salud pública, y mantenerlas (por ejemplo: una coalición comunitaria contra el asma)
- 3. Productos (Criterios de evaluación, sección V, apartado C). Por "resultado" se entiende el conjunto de consecuencias o efectos derivados de la ejecución de una actividad o un programa ambiental vinculado a una meta u objetivo ambiental o programático. Los resultados pueden ser de índole ambiental, conductual, sanitaria o programática, deben ser cuantitativos y no necesariamente deben ser alcanzables en el plazo de financiación del acuerdo de asistencia. La EPA recomienda que, de ser posible, los beneficiarios identifiquen los resultados dado que redundan en mejoras ambientales o de salud pública más claras que los productos.
- 4. Medición del desempeño (Criterios de evaluación, sección V, apartado C). El solicitante debe elaborar la medición del desempeño que se logrará con las actividades sugeridas y describirla en la propuesta. Medir el desempeño ayuda a adquirir conocimientos, permite llevar cuenta de los avances logrados, las estrategias para obtener los productos y resultados, y constituye el punto de partida para elaborar las lecciones aprendidas que se transmitirán a futuros beneficiarios. Para elaborar esta medición es útil usar un modelo lógico. El apéndice B contiene un ejemplo y enlaces a recursos para usar modelos lógicos. Algunos ejemplos de los resultados previstos son:
 - 1. La cantidad de residentes que efectivamente adoptaron prácticas inocuas para recoger mariscos
 - 2. La cantidad de miembros de la comunidad que utilizan un plan de acción para manejar el asma en el hogar, el trabajo o la escuela
 - 3. La cantidad de familias que redujeron su exposición a la pintura con plomo tras haber sometido su casa a un programa para atenuar los efectos del plomo

4. Una reducción en las emisiones de carbono o en la contaminación

A continuación se plantean las preguntas que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar las medidas para los productos y resultados cuantitativos y cualitativos:

- 1. ¿Qué resultados medibles a corto y más largo plazo se obtendrán como consecuencia del proyecto?
- 2. ¿De qué manera el proyecto mide los avances para obtener los productos y resultados previstos y de qué manera este enfoque permite utilizar los recursos de manera eficaz y eficiente?

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN

(volver a *Contenido por sección*)

- A. Disponibilidad de fondos, cantidad de adjudicaciones previstas, tipo de fondos y período del proyecto.
 - i) Para este concurso se prevé adjudicar un total aproximado de US\$ 1.200.000. Al momento de la adjudicación se otorgan los fondos para financiar los acuerdos de cooperación.
 - ii) La EPA prevé adjudicar fondos para un acuerdo de cooperación de US\$ 120.000 en cada una de sus 10 regiones, supeditado a la disponibilidad de fondos, la calidad de las propuestas recibidas y demás consideraciones pertinentes. La adjudicación de fondos para los proyectos elegidos se realizará por medio de acuerdos de cooperación dado que este programa requiere un grado considerable de participación e interacción entre el solicitante y la EPA. La EPA negociará los términos y las condiciones específicos del "grado considerable de participación" como parte del proceso de adjudicación. La participación federal puede comprender: observar de cerca el desempeño del beneficiario a fin de verificar los resultados propuestos por el solicitante; colaborar durante la ejecución del alcance del trabajo; de conformidad con el título 2 del Código de Reglamentos Federales (CFR), el título 2 del CFR, secciones 200.317 y 200.318, según corresponda, analizar las adquisiciones propuestas; examinar las calificaciones del personal clave y examinar o comentar, o ambos, el contenido de las publicaciones impresas o electrónicas preparadas. La EPA carece de autoridad para elegir a los empleados o contratistas que contratará el beneficiario. Este último es quien toma la decisión definitiva en cuanto al contenido de los informes.
 - iii) Los proyectos propuestos son por dos años. Se calcula que este plazo comenzará a contar a partir del 1° de septiembre de 2016.
 - iv) Por política de la Agencia, la EPA se reserva el derecho de realizar otras adjudicaciones en el marco de la presente convocatoria si llegaran a liberarse fondos adicionales una vez elegidos los proyectos originales. Cualquier otra adjudicación se realizará a más tardar a los seis meses de la fecha de elección de los proyectos originales. La EPA se reserva el derecho de rechazar todas las solicitudes y no realizar adjudicación para esta convocatoria.
 - v) Cuando las circunstancias lo ameritan, la EPA se reserva el derecho de financiar parcialmente algunas solicitudes otorgando fondos a algunas partes o fases de los proyectos propuestos. Si la EPA decide financiar parcialmente una solicitud, lo hará de manera de no perjudicar a los

solicitantes ni afectar la base sobre la cual se evaluó y escogió al solicitante o parte de este para preservar así la integridad del concurso y del proceso de selección.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (volver a Contenido por sección)

- **A.** Entidades elegibles según el CFDA. Conforme a la sección 66.306 del CFDA, para considerarse elegible, el solicitante debe ser al menos una de las siguientes entidades:
 - Organización sin fines de lucro
 - Gobiernos tribales reconocidos a nivel federal
 - Organizaciones (grupos, cooperativas, alianzas y asociaciones) indígenas

Las entidades que reúnan los requisitos deben encontrarse en el mismo estado, territorio, mancomunidad o tribu en que se realizará el proyecto.

En esta oportunidad no se tendrá en cuenta a ninguna organización con fines de lucro. Tampoco podrán concursar las organizaciones sin fines de lucro descritas en la sección 502, inciso c, numeral 4 del Código de Impuestos Internos que realice las actividades de cabildeo definidas como tal en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995.

Las entidades que figuran a continuación **NO PUEDEN** recibir la adjudicación (pero recomendamos formar alianzas con ellas):

- Colegios universitarios y universidades
- Hospitales
- Gobiernos estatales y municipales, así como sus dependencias
- Entes cuasi gubernamentales (por ejemplo, distritos de agua, empresas de servicios públicos)*
- Organizaciones nacionales y sus filiales **
- Organizaciones multiestatales y
- Organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de cabildeo según su definición en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995.
- * En general, se entiende por ente cuasi gubernamental a aquel que: 1) tiene un vínculo estrecho con el ente gubernamental pero no se lo considera parte de este, 2) fue creado por el ente gubernamental pero está exonerado de determinados requisitos jurídicos y administrativos que rigen para los entes gubernamentales ,0 3) no fue creado por el ente gubernamental pero tiene una finalidad pública y recibe un apoyo económico considerable del ente gubernamental.
- ** Por organización nacional se entiende aquella que está conformada por una sede central o domicilio comercial principal que da lugar a la misión, la estructura y el trabajo que realizan sus filiales y tiene una gran incidencia en ellos.

- **B.** Compartición de costos y contrapartidas: En el presente concurso no se exigen fondos de contrapartida.
- C. Umbrales de elegibilidad: Existen algunos requisitos que, de no cumplirse al momento de presentar la propuesta, darán lugar a que no se la tenga en cuenta. Solamente se evaluarán las propuestas presentadas por entidades elegibles (sección III) que reúnan todos los criterios que se enuncian a continuación y se las comparará con los factores de clasificación contenidos en la sección V. Se notificará a todo solicitante considerado inelegible para la adjudicación de fondos tras analizar los criterios de elegibilidad en un plazo de 15 días hábiles de haberse tomado tal decisión.
 - 1. Las propuestas deben ceñirse a las instrucciones y los requisitos de presentación esbozados en la sección IV de la presente. De lo contrario, serán rechazadas. No obstante, en los casos en que en la sección IV se especifique un número máximo de páginas para la propuesta, no se tendrán en cuenta las sobrantes.
 - Por otra parte, las propuestas iniciales deben presentarse en la página Grants.gov, como se indica en la sección IV de la presente (salvo en los contados casos en que se permite presentar por otro medio, como se explica en la sección IV) dentro del plazo para presentar propuestas indicado en la sección IV de la presente. Es responsabilidad de los solicitantes seguir las instrucciones para la presentación de propuestas contenidas en la sección IV a fin de garantizar que se lo haga en tiempo y forma.
 - 2. Toda propuesta presentada después del plazo correspondiente se considerará fuera de término e inelegible sin consideración ulterior alguna, a menos que el solicitante pueda demostrar con claridad que la presentó de manera tardía por un error de gestión de la EPA o por problemas técnicos asociados con <u>Grants.gov</u> o problemas con el sistema de <u>SAM.gov</u>. No constituye motivo para reconsiderar una propuesta presentada fuera de término que el solicitante no la haya presentado de manera oportuna en <u>Grants.gov</u> por no haberse inscrito a tiempo y en forma en <u>SAM.gov</u> o <u>Grants.gov</u>. Los solicitantes deben confirmar cuanto antes con Jacob Burney (burney.jacob@epa.gov) que haya recibido la propuesta. De lo contrario, corren el riesgo de que no se la tenga en cuenta.
 - 3. Legislación ambiental aplicable: Los proyectos deben contener actividades relacionadas con al menos una de las leyes ambientales aplicables mencionadas en la sección I, apartado C. Se debe explicar la manera en que los proyectos se vinculan con la problemática ambiental o de salud pública local en la comunidad afectada. No identificar ni citar de manera clara e inequívoca al menos una de las leyes federales en el plan de trabajo puede descalificar al proyecto. No se pueden destinar los proyectos para ejecutar un programa de rutina, aplicar medidas rutinarias de protección y restauración ambiental ni concluir el trabajo que debería haberse terminado con los fondos de una subvención previa de la EPA.
 - **4.** Actividades inelegibles: Si la propuesta contiene tareas que no reúnen los requisitos o actividades prohibidas, esa parte de la propuesta no se tendrá en cuenta para la adjudicación de fondos y puede, según la medida en que afecte a la propuesta, descalificarla por completo.

5. <u>Multiplicidad de propuestas</u>: Para esta convocatoria, los solicitantes podrán presentar una sola propuesta. Sin embargo, una organización solicitante puede ser socia de la solicitud de otra organización.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACIÓN Contenido por sección)

(volver a

A. Contenido de la propuesta:

El plazo límite para presentar las propuestas es el viernes 12 de febrero de 2016 a las 23:59, hora del este. El paquete de la propuesta debe contener todos los elementos que se mencionan a continuación:

- 1. Formulario estándar (SF) 424, Solicitud de Asistencia Federal: Llenar el formulario. No hay documentos adjuntos. No olvidar incluir el número de fax y dirección de correo electrónico en el bloque 5 del formulario. Cabe mencionar que en el formulario SF 424 se debe incluir el número DUNS (sigla correspondiente a Sistema Universal de Numeración de Datos) de la empresa de Dun and Bradstreet (D&B). Para obtener el número DUNS (gratuito), las organizaciones pueden llamar a la línea de atención gratuita de DUNS (1-866-705-5711) o consultar la página www.dnb.com. La persona señalada como responsable autorizado (sección 21) será el punto de contacto para cualquier correspondencia de la EPA.
- 2. Sección narrativa: En la sección narrativa se debe describir de manera clara y concisa la forma en que el proyecto propuesto se ajusta a las directrices delineadas en las secciones I y III de la presente y se deben abordar todos los criterios de evaluación contenidos en la sección V. Para esta convocatoria, los solicitantes deben presentar un proyecto que se centre en actividades vinculadas al menos a una de las leyes ambientales aplicables. Además, se debe identificar la ley ambiental aplicable escogida en la portada. Se evaluarán las propuestas en función de la medida en que el proyecto se refiere a los objetivos del programa y las actividades permitidas, así como de la calidad con que lo hace. Las actividades permitidas son las descritas en las leyes ambientales pertinentes, tal como se explicó en la sección I de la presente. La sección narrativa (secciones A y B a continuación) puede ocupar un máximo de 14 hojas tamaño A4 (8.5 x 11 pulgadas) a un espacio, incluida la página del resumen. Las páginas deben numerarse de manera consecutiva. Se pueden incluir documentos adjuntos, como copia de los curriculum vitae y cartas de asociación y estos no cuentan para el límite de 14 páginas. El panel de revisión no leerá ninguna hoja después de la número 14.
 - **a.** *Página de resumen* (máximo: una página)
 - 1. <u>Título del proyecto</u>
 - 2. <u>Información del solicitante</u>. Indicar nombre del solicitante (organización), domicilio, persona de contacto, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
 - 3. <u>Plazo del proyecto</u>. Indicar la fecha de conclusión si se prevé que el proyecto durará menos de dos años.
 - 4. Ley ambiental (o más de una) con la(s) que se relacionan las actividades del proyecto.

- 5. <u>Tipo(s)</u> de <u>proyecto</u>, tales como de capacitación, seguimiento, demostración, educación pública (relacionado con la ley número 5 antes mencionada). *Los provectos deben concentrarse en obtener resultados*.
- 6. <u>Socios del proyecto</u>. Incluir una lista de los socios y mencionar el tipo de socio. Por ejemplo: universidad estatal (ámbito académico), comisionado del condado (gobierno local), instalaciones, servicios públicos, etc. (industria).
- 7. <u>Sinopsis</u>. Redactar una breve descripción (máximo: 250 palabras) del objetivo principal, las actividades, los productos y resultados del proyecto, incluida la zona geográfica específica de interés.
- 8. <u>Organización que representa el solicitante</u>. Redactar una breve descripción (máximo: 100 palabras) de la organización que representa el solicitante, incluir la misión y los proyectos y actividades principales en las que participa.

b. Sección narrativa

Descripción del proyecto: Abordar las categorías que esbozan a continuación en las partes **1** a **5**. Usar los mismos encabezados en la propuesta y en el mismo orden. Las propuestas se evaluarán en función de los criterios de selección descritos en la sección V.

1. Objetivos del programa (sección I, apartado D):

- a) Tratar los problemas locales de índole ambiental o de salud pública. Brindar una descripción clara y concisa de:
 - los problemas de índole ambiental o de salud pública (por ejemplo: calidad del aire, calidad del agua en la masa de agua local, vertimiento ilegal) que afectan a la comunidad o al medio ambiente local;
 - la manera en que este problema se relaciona con la ley ambiental escogida
 - la índole del problema (o más de uno); por ejemplo, si se trata de un problema persistente o agudo
 - la fuente (o más de una) conocida o percibida
 - el lugar donde se ubica el problema ambiental o de salud pública
 - el lugar donde se ubica el problema en relación con la comunidad donde se realiza el proyecto (por ejemplo, si el problema radica en una de las instalaciones de la comunidad o en una masa de agua que usan los residentes de la comunidad con fines recreativos, etc.)
 - los efectos ambientales o públicos adversos que el problema causa en la comunidad
 - los beneficios para el público o el medio ambiente, específicamente el público potencial al que estará dirigido y
 - el proceso para tratar los problemas.

Describir la manera en que el proyecto abordará los problemas o las amenazas a la calidad del medio ambiente o de la salud pública y la manera en que el proyecto propone abordar estos efectos adversos para la comunidad.

- b) Demostrar la utilidad del modelo de solución de problemas de justicia ambiental de manera colaborativa (modelo EJCPS) (sección I, apartado B) Brindar una descripción clara y concisa de:
 - cuál de los siete elementos del modelo EJCPS abordará el proyecto
 - cuál de los elementos del modelo EJCPS relacionados con este proyecto ya
 puede haber comenzado o se puede haber cumplido antes de presentar la
 solicitud, por ejemplo: el elemento 1 del modelo EJCPS: visión comunitaria y
 planificación estratégica. El programa EJCPS se centra en idear e implementar
 soluciones; se prevé que los solicitantes puedan haber cumplido algunos
 aspectos de los elementos del modelo EJCPS.
- c) Hacer participar, educar y empoderar: brindar una descripción clara y concisa de la manera en que el proyecto propuesto hace participar a los residentes de la comunidad en las actividades de planificación, acceso, mejora y provecho de las actividades del proyecto y contempla actividades de extensión en las comunidades y con los residentes para abordar los problemas de calidad ambiental y de salud pública. En la propuesta se debe describir la manera en que el proyecto hace participar a las comunidades subatendidas y vulnerables.
- d) Asociarse y colaborar: brindar una descripción clara y concisa de la manera en que el proyecto propuesto colabora con otras partes interesadas para elaborar y aplicar soluciones que aborden la problemática ambiental o de salud pública a nivel local. Recomendamos que los solicitantes procuren tener diversidad en las asociaciones con miras a mejorar del proceso de alcanzar las metas del proyecto.
 - Describir la manera en que el proyecto alcanzará las metas valiéndose de alianzas adecuadas y diversas, como con la industria, el sector empresarial, la comunidad académica, el gobierno, etc. Identificar y mencionar a todos los socios participantes, incluso las alianzas que aún no se hayan formalizado.
 - Describir las funciones (concretas o previstas) de cada uno de los socios del proyecto y la manera en que cada uno contribuirá a alcanzar las metas del proyecto. Cada socio debe pertenecer a un grupo de interesados distinto (comunidad académica, gobierno estatal o local, industria, organizaciones sin fines de lucro)

Los solicitantes deben tener al menos a dos socios de por lo menos dos grupos de interesados distintos. Los solicitantes deben tener al menos dos cartas de compromiso firmadas.

En las cartas de compromiso para formar alianzas se deben describir las actividades específicas con las que colaborarán los socios durante el proyecto. Las cartas deben imprimirse en papel membretado del ente o la organización de apoyo y estar dirigidas al solicitante. No envíe cartas genéricas de aval, recomendación o apoyo, pues no se aceptarán.

Si un solicitante se encuentra en proceso de acercarse a un socio, en la propuesta se debe describir la manera en que planea hacerlo participar y entablar una relación de trabajo que permita realizar el proyecto satisfactoriamente. En las cartas de compromiso, los socios deben identificar el costo estimativo de los recursos de apoyo, tanto pecuniarios como en especie. Las cartas de compromiso de los socios deben incluirse como material de apoyo. Al presentar la propuesta en grants.gov, se deben consolidar todas las cartas de compromiso en un solo documento titulado "Partners" (Socios) y presentarlo en "Other Attachments Form" (Formulario para otros documentos adjuntos).

- 2. Actividades del proyecto, cronología de hitos, sección narrativa del presupuesto detallado. Describir los elementos que figuran a continuación:
 - a) Actividades del proyecto. Esbozar los pasos que seguirá el solicitante para alcanzar los objetivos del proyecto. Describir en detalle las actividades o los componentes del proyecto y los productos previstos de cada uno.
 - b) Cronología de hitos. Indicar la cronología de hitos prevista para los dos años que durará la subvención y presentar un desglose de las actividades del proyecto y de los elementos del modelo CPS por fases con las actividades conexas, el plazo para concretarlas y un enfoque que garantice que los fondos adjudicados se usarán de manera oportuna y eficiente. La fecha de inicio del proyecto se fijará cuando el solicitante ganador haya aceptado la adjudicación.
 - c) Sección narrativa del proyecto. Describir en detalle el presupuesto y el monto previsto para cada componente o actividad del proyecto. Identificar el monto en dólares solicitado al gobierno federal. Explicar claramente cómo se usarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben presentar partidas presupuestarias correspondientes a personal, prestaciones no salariales, costos contractuales, viajes, equipo, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costo total. Cualquier fondo obtenido de una sub-subvención debe indicarse en la categoría "Other" (Otros). Esta sección presenta una oportunidad de dar una descripción narrativa del presupuesto o de algunos de sus aspectos, como el contractual u "otros". Cada partida se debe describir con suficiente detalle como para que la EPA pueda decidir en qué medida el costo correspondiente a cada componente o actividad del plan es razonable y permisible. El enlace a continuación contiene sugerencias útiles para elaborar un presupuesto: http://www.epa.gov/ogd/recipient/ogd_budget_detail_guidance.pdf

Si el solicitante no tiene una tasa actual de costos indirectos negociados, puede incluir una tarifa plana del 10 % de sueldos y jornales (título 2 del CFR, parte 230, anexo A). **Cabe señalar** que los beneficiarios que opten por usar la tarifa plana del 10 % deben usarla por el tiempo que dure la adjudicación.

Los gastos totales calculados en el presupuesto desglosado deben reflejar únicamente los fondos del gobierno federal. En la sección narrativa se debe describir si los socios contribuirán al proyecto (con apoyo financiero o en especie) y cómo.

Taller de capacitación. Todos los beneficiarios del EJCPS deberán asistir a un taller de capacitación virtual de dos días a comienzos de enero de 2017, para lo cual deberán designar a una persona autorizada que participe. Para participar, los

beneficiarios deben usar fondos para viajar a las oficinas regionales de la EPA para asistir al taller virtual. Los solicitantes deben incluir en el presupuesto propuesto los gastos de viaje a la oficina regional de la EPA. El objeto del taller es ayudar al beneficiario a elaborar el plan estratégico y administrar los acuerdos de cooperación y brindarle la oportunidad de aprender de otros pares y expertos.

Utilización oportuna de los fondos. Se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y controles que empleen para garantizar que los fondos adjudicados se utilicen de manera eficiente y oportuna.

3. Resultados y productos ambientales y medición del desempeño: Identificar los resultados y productos cuantitativos y cualitativos previstos (sección I, apartado E). Incluir la medición del desempeño y demás maneras contempladas para llevar cuenta de los avances y medirlos a fin de alcanzar los resultados y productos previstos, así como la manera en que se evaluarán los productos y resultados del proyecto.

4. Capacidad programática. Describir:

- a) Experiencia: Proporcionar una breve descripción de su experiencia en la organización pertinente para el proyecto y la infraestructura planteada de manera que ilustre la capacidad de alcanzar satisfactoriamente los objetivos del proyecto propuesto.
- **b)** Experiencia y aptitudes del personal: Presentar una lista del personal clave y describir brevemente sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los recursos de que dispone o la capacidad de obtenerlos para alcanzar los objetivos del proyecto. También se debe presentar el *curriculum vitae* (máximo: 2 páginas cada uno) del personal clave.
- 5. Desempeño anterior y capacidad programática. Presentar una lista o cuadro con los acuerdos de asistencia financiados por el gobierno federal (que comprenden los subsidios y los acuerdos de cooperación financiados por el gobierno federal pero no los contratos federales) cuya magnitud, alcance y pertinencia se asemejen a los del proyecto propuesto y que hayan tenido lugar en los últimos tres años (máximo: cinco acuerdos, preferentemente con la EPA) y describir: i) si el solicitante logró ejecutar y administrar los acuerdos satisfactoriamente (y cómo) y ii) la trayectoria del solicitante de satisfacer los requisitos de presentación de informes contemplados en dichos acuerdos, incluso si presentó en tiempo y forma los informes sobre los avances realizados para alcanzar los productos y resultados previstos en los acuerdos (y, de no ser así, explicar por qué no) y si presentó informes técnicos finales aceptables de conformidad con los acuerdos. Al evaluar a los solicitantes a la luz de los factores contenidos en la sección V, la EPA tendrá en cuenta la información presentada por el solicitante, así como información pertinente de otras fuentes, como de los archivos de la EPA y de otorgantes actuales o anteriores (por ejemplo, para verificar la información que presenta el solicitante o complementarla). En caso de no disponer de información pertinente sobre el desempeño o la presentación de informes, el solicitante debe indicarlo en la propuesta y así recibirá un puntaje neutro en estos factores (un puntaje neutro representa la mitad de los puntos

totales que se pueden obtener en un subconjunto de puntos posibles). Si este factor se deja en blanco, el puntaje será 0.

6. Documentos adjuntos obligatorios. No son parte del máximo de 14 hojas para la sección narrativa de la propuesta.

Bosquejo biográfico. Facilitar el *curriculum vitae* de los gerentes principales y demás personal clave.

Cartas de compromiso de los socios (mínimo: 3). Deben enunciar cómo ayudará la organización de apoyo en el proyecto (por ejemplo: con recursos o apoyo en especie). Abstenerse de presentar cartas de apoyo genéricas.

Declaración narrativa de garantía de calidad. Indicar si se cree que en el proyecto se usarán los datos ambientales actuales o si se obtendrán nuevos (para tomar la decisión, usar la lista que figura en el anexo D). Para obtener más información sobre los planes del proyecto con garantía de calidad, consultar los siguientes enlaces:

http://www2.epa.gov/quality/epa-quality-management-tools-projects_y http://www2.epa.gov/quality/guidance-quality-assurance-project-plans-epa-qag-5

- **B. Disposiciones adicionales.** A continuación se enumeran algunas disposiciones que rigen para esta convocatoria o adjudicación: Información confidencial de la empresa, contratos y subadjudicaciones dentro de una subvención y tarifas de gestión: http://www.epa.gov/grants/epa-solicitation-clauses. Se recomienda que al preparar las propuestas para esta convocatoria, los participantes consulten estas disposiciones de la subvención y otras. En caso de tener dificultades para acceder a las disposiciones de manera electrónica en la página web indicada, comuníquese con la persona de contacto de la EPA nombrada en la presente.
- C. Para evitar demoras, se debe presentar la solicitud al punto único de contacto <u>al mismo tiempo</u> que a la EPA. El examen intergubernamental puede demorar bastante, por lo que se recomienda a los solicitantes que presenten cuanto antes el paquete de la solicitud al punto único de contacto.

D. Ayuda en la etapa previa a la presentación

Se invita a los solicitantes a tener teleconferencias con la EPA para tratar cuestiones relativas al programa EJCPS y a la convocatoria. Los interesados pueden acceder a las grabaciones de ayuda en la etapa previa a la presentación de la solicitud llamando al 1-866-299-3188 e ingresando el código 202-564-0152 cuando se lo pidan. A continuación se indican la fecha y hora de las teleconferencias.

Fecha	Hora del este (estándar)
miércoles 11 de noviembre de 2015	16.00 a 17:30 horas
jueves 3 de diciembre de 2015 (en español)	13.30 a 15.00 horas
jueves 14 de enero de 2016	16.00 a 17.30 horas
martes 26 de enero de 2016	19.00 a 20.30 horas

De conformidad con la política de la EPA sobre concursos para acuerdos de asistencia (orden 5700.5A1 de la EPA), el personal de dicha agencia no se reúne con solicitantes individuales para hablar de los proyectos de documentación (versión en borrador), hacer comentarios informales ni asesorar a los solicitantes sobre la manera en que deben responder a los criterios de clasificación. El solicitante es el responsable del contenido de la solicitud o propuesta que presenta. No obstante,

conforme a las disposiciones de la presente, la EPA responderá a las preguntas recibidas de solicitantes individuales sobre los umbrales de elegibilidad, asuntos administrativos vinculados a la presentación de la propuesta y pedidos de aclaración de la convocatoria.

En la página web de la OEJ habrá una sección destinada a preguntas frecuentes. Asimismo, de ser necesario, la EPA puede aclarar a cuestiones relativas a los umbrales de elegibilidad antes de tomar una decisión al respecto.

E. Requisito de presentar la solicitud en grants.gov y procedimientos para las excepciones limitadas:

i) <u>Salvo en los casos que se indican a continuación</u>, los solicitantes deben presentar la solicitud de manera electrónica en grants.gov, tal como se indica en la consigna de la presente convocatoria.

Si un solicitante no cuenta con la capacidad técnica para presentar la solicitud de manera electrónica en el sitio grants.gov por no tener acceso a la internet o tener acceso limitado, lo cual le impide poder subir el material requerido a grants.gov, debe escribir a OGDWaivers@epa.gov o al domicilio postal que se indica a continuación con un mínimo de 15 días naturales antes del plazo límite para presentar la solicitud a esta convocatoria a fin de pedir autorización para hacerlo por algún otro método.

Domicilio postal:
OGD Waivers
c/o Barbara Perkins
USEPA Headquarters
William Jefferson Clinton Building
1200 Pennsylvania Ave., N. W.
Mail Code: 3903R

Washington, DC 20460

Domicilio para correo certificado:
OGD Waivers
c/o Barbara Perkins
USEPA Headquarters
Ronald Reagan Building
1300 Pennsylvania Ave., N.W.
Rm # 51267
Washington, DC 20004

Al realizar el pedido, el solicitante debe incluir la siguiente información:

- Número de oportunidad de financiamiento
- Nombre y número DUNS de la organización solicitante
- Información de contacto en la organización (nombre del punto de contacto, dirección de correo electrónico y teléfono)
- Explicación de los motivos por los que el solicitante carece de la capacidad técnica para presentar la solicitud de manera electrónica en grants.gov por: 1) acceso limitado a la internet o 2) falta de acceso a la internet, lo cual le impide subir el material correspondiente al sitio www.grants.gov.

La EPA solo tendrá en cuenta los pedidos de excepción para presentar la solicitud por otro método cuando sea por alguno de los dos motivos expresados y responderá a tal pedido de manera oportuna. Si se aprueba otro método, el solicitante recibirá la documentación que lo constate, así como instrucciones para presentar la solicitud. Los solicitantes deberán acompañar la primera solicitud que presenten por el otro método con la documentación que constate tal aprobación. Asimismo, toda solicitud presentada por

otro método debe ajustarse a todos los requisitos aplicables, así como a los plazos de la convocatoria, como el plazo de presentación de la solicitud y los requisitos sobre el contenido de la propuesta y el máximo de páginas (la documentación que constata que se aprobó otro método para presentar la solicitud no cuenta para el límite de páginas).

Si se concede la excepción, se la considerará válida para cualquier solicitud presentada a la EPA el resto del año calendario en que se aprobó la excepción y se la puede utilizar para justificar el uso de otros métodos hasta el 31 de diciembre del año calendario en curso (por ejemplo, si se aprobó la excepción el 1° de marzo de 2015, tendrá validez para presentar solicitudes a la EPA, concursadas o no, hasta el 31 de diciembre de 2015). Los solicitantes deben pedir la excepción una sola vez por año calendario y todas las excepciones concedidas caducan el 31 de diciembre de ese mismo año. Los solicitantes deben pedir una nueva excepción al requisito de presentar la solicitud de manera electrónica en grants.gov al comenzar un nuevo año. Por ejemplo, si se abre a concurso una oportunidad el 1° de diciembre de 2015, cuyo plazo de presentación es el 15 de enero de 2016, el solicitante debe pedir una nueva excepción que rija a partir del 1° de enero de 2016. Cabe mencionar que el trámite descrito es solo para pedir autorización para presentar la información por otro método.

ii) Instrucciones para presentar la información en grants.gov:

El representante oficial de la institución u organización del solicitante, que está inscrito en grants.gov y está autorizado a firmar cualquier solicitud de fondos del gobierno federal es quien debe presentar la solicitud de manera electrónica. Para obtener más información sobre los requisitos de inscripción que se deben satisfacer para presentar la solicitud en grants.gov, consultar http://www.grants.gov y hacer clic en la pestaña "Applicants" (Solicitantes) en la parte superior de la página y luego ir al enlace "Get Registered" (Inscribirse).

Si la organización del solicitante aún no está inscrita en grants.gov, se recomienda designar a un representante autorizado y pedirle que se inscriba *cuanto antes*. Cabe señalar que para inscribirse, la organización debe tener el número DUNS y tener la información al día en el sistema SAM (*System for Award Management*). **Puede llevar más de un mes obtener ambos.** Los solicitantes deben cerciorarse de que el representante autorizado que presenta la solicitud en grants.gov y cuyo número DUNS figura en la solicitud sea el mismo que indicó el solicitante en la solicitud. Por otra parte, el número DUNS que figura en la solicitud debe corresponder a la cuenta SAM de la organización del solicitante. De lo contrario, se puede descalificar la solicitud. Los solicitantes deben cerciorarse de que se cumplan todos los requisitos de inscripción para postularse para esta oportunidad en grants.gov y que tales requisitos se hayan cumplido con bastante anterioridad al plazo de presentación. La inscripción en grants.gov, SAM y DUNS es GRATUITA.

Para iniciar el trámite de presentación de solicitud correspondiente a la presente convocatoria, ir a http://http://www.grants.gov/, hacer clic en "Applicants" en la parte superior de la página y luego, en "Apply for Grants" (Solicitar subvenciones) en el menú desplegable y seguir las instrucciones correspondientes. Cabe señalar que para presentar la solicitud en grants.gov, es obligatorio usar el programa Adobe Reader y bajar la versión del programa compatible con su sistema. Para obtener más información sobre Adobe Reader, verificar la compatibilidad o bajar el programa gratuito, consultar http://www.grants.gov/web/grants/support/technical-support/software/adobe-reader-compatibility.html

También se puede obtener el paquete de la solicitud correspondiente a esta convocatoria con una búsqueda en http://www.grants.gov. Ir a http://www.grants.gov, hacer clic en "Search Grants" (Buscar

subvenciones) en la parte superior de la página e ingresar el número de oportunidad de financiamiento EPA-OECA-OEJ-16-01 o el número CFDA de la convocatoria (CFDA 66.306) en el campo correspondiente y hacer clic en el botón *Search* (Buscar). Otra alternativa es hacer clic en el botón *Application Package* (Paquete de la solicitud) en la parte superior derecha de la página de la sinopsis de la convocatoria en http://www.grants.gov. Para encontrar la página de la sinopsis, ir a http://www.grants.gov, hacer clic en el botón "*Browse Agencies*" (Buscar entes) en el medio de la página y luego ir a "*Environmental Protection Agency*", donde se encuentran las oportunidades de financiamiento de la EPA.

Sírvase presentar todo el material de la solicitud descrito en la sección IV, apartado A (*Contenido de la propuesta*) usando el paquete de la solicitud que se bajó siguiendo las instrucciones precedentes. Para obtener más instrucciones de cómo completar y presentar la solicitud de manera electrónica, hacer clic en la pestaña "*Show Instructions*" (Mostrar instrucciones), a la que se puede acceder desde la aplicación misma.

Plazo para presentar la solicitud. El representante autorizado de la organización debe subir la versión electrónica de la solicitud completa al sitio grants.gov (http:www.grants.gov) a más tardar el 12 de febrero de 2016 a las 23:59, hora del este. Se ruega destinar tiempo suficiente para subir la propuesta, teniendo en cuenta que puede haber errores imprevistos que obliguen a volver a subirla.

Para preguntas relacionadas con grants.gov (http://www.grants.gov), comuníquese a la línea de atención gratuita las 24 horas (1-800-518-4726) o consultar http://www.grants.gov/web/grants/support.html. Toda solicitud presentada por grants.gov llevará un sello electrónico con la fecha y hora de presentación. En caso de no recibir un acuse de recibo de la EPA (no de grants.gov) en el término de 30 días siguientes al vencimiento del plazo para presentar las solicitudes, comuníquese con Jacob Burney. Caso contrario, se puede omitir examinar dicha solicitud.

Cualquier otra consulta sobre esta convocatoria se puede dirigir a la persona de contacto de la Agencia que figura en la sección VII de la presente. Cualquier consulta o pedido enviado a la dirección de correo electrónico indicada con anterioridad por cualquier motivo ajeno al pedido de presentar la solicitud por otro método no recibirá contestación alguna.

iii) Problemas técnicos con la presentación

- 1. Una vez completo el paquete de la solicitud, se habilita el botón "Submit" (Enviar). De no ser este el caso, solicite ayuda a grants.gov al número 1-800-518-4726. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento de presentar la solicitud y no puedan acceder al número de atención gratuita, pueden llamar a un representante de grants.gov al 606-545-5035. Se recomienda que los solicitantes guarden el paquete de la solicitud con dos nombres de archivo distintos antes de entregarlo al representante autorizado a fin de evitar tener que volver a crear el paquete en caso de experimentar problemas para presentarlo o si se debe presentar otra solicitud con modificaciones.
- 2. Presentación de la solicitud. El representante autorizado debe subir el paquete de la solicitud a grants.gov, para lo cual debe cerrar antes todos los otros programas que tenga abiertos. Hacer clic en el botón "Submit" en el paquete de la solicitud. Al hacerlo, se abre el navegador y aparece una página para iniciar la sesión. Observación: Es común que haya pequeños problemas al subir la información a grants.gov. Es esencial destinar tiempo suficiente a fin de garantizar que la solicitud quede presentada en grants.gov antes de que venza el plazo indicado en la sección IV de la convocatoria. La

mesa de ayuda de grants.gov funciona las 24 horas, los siete días de la semana, salvo los feriados federales.

Una vez que la información se haya subido de manera satisfactoria, aparecerá un acuse de recibo en la pantalla. Para fines de documentación, se recomienda imprimir el acuse o hacer una captura de pantalla. En caso de tener problemas para subir la información, reiniciar la computadora (tal vez haya que apagarla y volverla a encender) y volver a intentar.

Observación: Grants.gov asigna un número de caso a cualquier pedido de asistencia.

- 3. Dificultades en la transmisión. Si llegaran a presentarse dificultades al subir la información que causen que la solicitud se presente fuera del plazo, que no se la pueda presentar o que se la rechacen, y las instrucciones mencionadas no rectifican el problema, lo cual impide que se suba la solicitud a www.Grants.Gov dentro del plazo indicado, siga las pautas que se mencionan a continuación. La Agencia considerará cada caso para tomar la decisión de aceptar o no una solicitud presentada fuera del plazo. Cualquier mensaje de correo electrónico se debe enviar a Jacob Burney con la leyenda [número de oportunidad de financiamiento], EPA-OECA-OEJ-16-01 en el Asunto. En caso de no poder comunicarse por correo electrónico, llame a Jacob Burney al 202-564-2907, pero se debe tener presente que la EPA únicamente contemplará aceptar solicitudes que no se pudieron subir por problemas de www.Grants.gov o de www.Sam.gov o por circunstancias extraordinarias imprevistas, como condiciones climáticas extremas que alteren el acceso a la internet. Si un solicitante no presenta la solicitud de manera oportuna por no haberse inscrito en tiempo y forma en SAM.gov o en grants.gov, no se considerará motivo suficiente para justificar aceptar una solicitud presentada fuera de plazo.
- **a.** En caso de experimentar problemas que imposibiliten subir la solicitud a grants.gov, es esencial llamar a la línea de atención de www.grants.gov al 1-800-518-4726 antes de que venza el plazo de presentación. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento de presentar la solicitud y no puedan acceder al número de atención gratuita, pueden llamar a un representante de grants.gov al 606-545-5035. Es fundamental conservar el número de caso de grants.gov. Si los problemas se deben a circunstancias extraordinarias imprevistas ajenas a grants.gov, por ejemplo, condiciones climáticas extremas que alteren el acceso a la internet, llamar a Jacob Burney al 202-564-2907
- b. Imposibilidad de transmitir el paquete de la solicitud: En caso de no poder subir la solicitud, incluso después de haber recibido ayuda de grant.gov como consecuencia de problemas con el sistema de presentación electrónica o circunstancias extraordinarias imprevistas, envíe un mensaje de correo electrónico a burney.jacob@epa.gov antes de que venza el plazo de presentación. En dicho mensaje de correo electrónico se debe documentar el problema, incluir el número de caso asignado por grants.gov y adjuntar la solicitud completa en formato PDF.
- c. Rechazo del paquete de la solicitud por parte de grants.gov: En caso de recibir una notificación de grants.gov que indique que se rechazó la solicitud por motivos ajenos a la presentación fuera de plazo, envíe a la brevedad un mensaje de correo electrónico a burney.jacob@epa.gov con el número de oportunidad de financiamiento, EPA-OECA-OEJ-16-01 en el Asunto en el plazo de un día hábil después del plazo indicado en la convocatoria. En el mensaje de correo electrónico se debe incluir todo el material recibido de grants.gov y adjuntar la solicitud completa en formato PDF.

por sección)

- **A.** El personal de la EPA examinará únicamente las propuestas de las entidades que reúnan los requisitos y los umbrales (sección III) de conformidad con los siguientes criterios de evaluación. Los solicitantes deben abordar dichos criterios en la propuesta presentada. Cada propuesta recibirá un puntaje (máximo: 100 puntos).
- **B. Proceso de examen y elección:** En primer lugar, las propuestas se evaluarán en función de los umbrales de elegibilidad (sección III). Todas las solicitudes que respondan a los umbrales de elegibilidad se enviarán a la región de la EPA correspondiente. (Consulte las 10 regiones de la EPA en la sección VII). Cada región convocará a un panel para que examine las solicitudes, les asigne un puntaje y las clasifique en orden según los criterios de evaluación que se esbozan a continuación. Cada propuesta recibirá un puntaje numérico y se la volverá a clasificar en función de este. Este puntaje dictará las recomendaciones preliminares de financiamiento que recibirá el funcionario encargado de las aprobaciones.
- **C. Criterios de evaluación.** (Consulte las directrices de la sección IV, apartado B, *Sección narrativa*).

Criterios	Categoría	Criterios de evaluación	Puntos 100
1.0	Objetivos del programa Se evaluarán las propuestas en función de la medida en que el proyecto se refiere a los objetivos del programa y las actividades permitidas, así como de la calidad con que lo hace.		44
a.	Resumen del proyecto Resumen de una página que contenga: título del proyecto, información del solicitante, plazo del proyecto, legislación ambiental, tipo(s) de proyecto, lista de socios del proyecto, sinopsis del proyecto, breve descripción de la organización solicitante.		2

Criterios	Categoría	Criterios de evaluación	
	Tratar los problemas locales de índole ambiental o de salud pública según se identifican en la propuesta.	 Brindar una descripción clara y concisa de: los problemas de índole ambiental o de salud pública, (por ejemplo: calidad del aire, calidad del agua en la masa de agua local, vertimiento ilegal) que afectan a la comunidad o al medio ambiente local; la índole del problema (o más de uno); por ejemplo, si se trata de un problema persistente o agudo la fuente (o más de una), conocida o percibida el lugar donde se ubica el problema de índole ambiental o de salud pública el lugar donde se ubica el problema en relación con la comunidad donde se realiza el proyecto los efectos ambientales o públicos adversos que el problema causa en la comunidad los beneficios para el público o el medio ambiente, específicamente el público potencial al que estará dirigido y el proceso para tratar los problemas. 	10
b.	Modelo EJCPS	 Describir cuál de los siete elementos del modelo EJCPS abordará el proyecto e indicar la cronología y los hitos correspondientes a cada elemento elegido. Describir qué elemento(s) del modelo EJCPS asociados con este proyecto tal vez ya comenzaron o se alcanzaron. 	8
c.	Hacer participar, educar, empoderar e incorporar a la comunidad vulnerable subatendida	Brindar una descripción clara y concisa de la manera en que el proyecto propuesto logra la participación de los residentes de la comunidad en las actividades de planificación, acceso, mejora y provecho de las actividades del proyecto e incluye actividades de extensión en las comunidades y con los residentes sobre los problemas de calidad ambiental y de salud pública.	12

Criterios	Categoría	Criterios de evaluación	Puntos 100
d.	Asociarse y colaborar	 Describir la manera en que el solicitante se asocia en colaboración con una amplia gama de interesados, como la industria, el sector empresarial, la comunidad académica, el gobierno, etc., a fin de idear e implementar soluciones que aborden la problemática ambiental o de salud pública a nivel local. Los solicitantes deben garantizar al menos dos cartas de compromiso firmadas. Los solicitantes deben tener socios de al menos dos grupos de interesados distintos. Identificar y mencionar a todos los socios participantes, incluso las alianzas que tal vez aún no se hayan materializado, y describir las funciones (concretas o previstas) de cada uno de los socios del proyecto y la manera en que cada uno contribuirá a alcanzar las metas del proyecto. Cada socio debe pertenecer a un grupo de interesados distinto. 	
2.	presupuesto detalla Según este criterio, s	el proyecto, cronología de hitos, sección narrativa del	
a.	Actividades del proyecto	Describir con claridad los pasos que seguirá el solicitante para alcanzar los objetivos del proyecto. Describir en detalle las actividades o los componentes del proyecto y los productos previstos de cada uno, tal como se indica en la sección IV.	
b.	Cronología de hitos	Cronología de hitos claramente articulada, con los plazos y los principales hitos necesarios para concluir actividades importantes del proyecto y un enfoque que garantice que los fondos adjudicados se utilicen de manera eficiente y oportuna, tal como se describe en la sección IV.	
c.	Presupuesto detallado y sección narrativa	Evaluar la razonabilidad y suficiencia del presupuesto propuesto y del plazo para el cual se solicita asistencia para realizar el trabajo propuesto, tal como se describe en la sección IV.	
3.	desempeño)	e evaluarán las propuestas en función de los siguientes	
a.	Resultados y productos ambientales	Se evaluará a los solicitantes en función del plan presentado y del enfoque propuesto para medir los avances para obtener los productos y resultados del proyecto (incluidos los indicados en la sección I de la presente).	

Criterios	Categoría	Criterios de evaluación	Puntos 100
b.	Medición del desempeño	del La medida en que la propuesta demuestra ser un plan	
4.	exhibe el solicitante	ramática se evaluarán las propuestas en función de la capacidad que te de finalizar y administrar satisfactoriamente el proyecto cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos del solicitante:	
a.	Experiencia en la organización	Experiencia en la organización relacionada con el proyecto propuesto y la infraestructura que esta posee para ejecutar satisfactoriamente el proyecto propuesto, tal como se describe en la sección IV.	5
b.	Experiencia y aptitudes del personal	Experiencia, aptitudes y conocimientos del personal (o la capacidad de adquirirlos) para ejecutar satisfactoriamente el proyecto propuesto, tal como se describe en la sección IV.	5
c.	Utilización de los fondos adjudicados a la subvención a la subvención para garantizar que los fondos adjudicados se utilicen de manera eficiente y oportuna, tal como se describe en la sección IV.		2
5.	Para este criterio, se	rior y capacidad programática se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad de strar satisfactoriamente el proyecto propuesto.	
a.	Experiencia	Se evaluará en función de la consecución y administración de acuerdos de asistencia anteriores.	4
b.	Presentación de informes	Se evaluará en función de la trayectoria que exhiba el solicitante de satisfacer los requisitos de presentación de informes contemplados en los acuerdos de asistencia financiados o no por el gobierno federal (por acuerdo de cooperación se entiende una subvención o acuerdo de cooperación, no un contrato), tal como se describe en la sección IV.	2
c.	Resultados previstos	Avances para obtener los resultados finales previstos: la medida en que se documentaron y notificaron los avances realizados para obtener los productos y resultados previstos en los acuerdos de asistencia financiados o no por el gobierno federal y la calidad con que se hizo.	2

D. Otros factores: Al momento de tomar la decisión definitiva en cuanto a la adjudicación de los fondos, el funcionario encargado de las aprobaciones, además de los criterios de evaluación previamente explicados, también puede tener en cuenta las prioridades programáticas y la diversidad geográfica.

E. Fechas previstas para la convocatoria y la adjudicación

Fecha	Actividad	
23 de octubre de 2015	Convocatoria del programa EJCPS. Comienza el plazo del concurso.	
12 de febrero de 2016	Concluye el plazo del concurso. Todas las solicitudes deben presentarse en grants.gov a más tardar el 12 de febrero de 2016 a las 23:59, hora del este. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo.	
Febrero de 2016	La EPA examinará las solicitudes en función de los umbrales de elegibilidad (sección III) usando el formulario de umbrales de elegibilidad (anexo A).	
Febrero de 2016	Se notificará por correo electrónico a los solicitantes que no reúnan los requisitos y se les explicará por qué. Esta notificación electrónica se enviará a la persona de contacto indicada en el formulario SF 424 junto con una breve explicación de los motivos por los que no se considera elegible. Los solicitantes que no reúnan los requisitos pueden solicitar una reunión informativa en el plazo de 15 días de recibida la notificación. (VI).	
Marzo - abril de 2016	Los paneles de la EPA examinan las solicitudes, las califican y clasifican.	
Abril - mayo de 2016	La EPA toma las decisiones de adjudicación definitivas. Se notificará a todos los solicitantes los resultados por correo postal o electrónico.	
Mayo - julio de 2016	La oficina regional solicitará la documentación de la solicitud a los solicitantes elegidos. Esta oficina se encargará de la adjudicación.	
Agosto de 2016	La OEJ realizará el anuncio a nivel nacional.	

VI. INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE ADMINISTRA LA ADJUDICACIÓN

(volver

a Contenido por sección)

A. AVISOS DE ADJUDICACIÓN

La EPA prevé notificar a los finalistas elegidos por teléfono o por correo electrónico o postal a más tardar en agosto de 2016. Esta notificación se enviará a quien haya firmado originalmente la propuesta o al punto de contacto allí mencionado. Esta notificación, mediante la cual se informa al solicitante que su propuesta fue preseleccionada y que se la recomienda para recibir la adjudicación, no constituye autorización alguna para comenzar a trabajar. El solicitante elegido probablemente deba presentar una propuesta definitiva y demás formularios adicionales, que deben ser aprobados por la EPA, antes de que se otorgue la adjudicación oficial. El aviso de adjudicación, firmado por un funcionario encargado de las subvenciones de la EPA, es el documento que autoriza el proyecto y se recibirá por correo electrónico o postal. Pueden transcurrir 90 días (o más) entre el momento en que se notifica al solicitante que su propuesta fue elegida y la adjudicación en sí de la subvención.

Una vez que se recomienden las solicitudes seleccionadas para recibir los fondos, la EPA notificará a los finalistas y solicitará cualquier otra información necesaria para concluir el trámite de adjudicación. Los finalistas deberán llenar otros formularios antes de recibir la subvención, como el formulario SF-424B de la EPA (Garantías para programas ajenos al ámbito de la construcción). El gobierno federal exige que todos los beneficiarios de la subvención certifiquen y aseveren que acatarán todas las leyes, los reglamentos y requisitos aplicables de índole federal.

B. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y NACIONALES DE POLÍTICA

La presente subvención se rige por los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos de auditoría fijados para la adjudicación de subvenciones del gobierno federal (título 2 del CFR, partes 200 y 1500). El título 2 del CFR, parte 1500, numeral 1, adopción de la parte 200 del título 2 del CFR señala que la Agencia de protección Ambiental (EPA) adopta los lineamientos fijados por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) que rigen para los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos de auditoría fijados para las subvenciones del gobierno federal adjudicadas a entidades no federales (apartados A a F de la parte 200 del título 2 del CFR), complementados por esta parte, como las políticas y los procedimientos que sigue la EPA para administrar la asistencia financiera. Esta parte satisface los requisitos contenidos en el título 2 del CFR, parte 200, numeral 110, inciso a, y da fuerza de ley a los lineamientos de la OMB, complementados por esta parte. Asimismo, la EPA dispone de reglamentos programáticos, que se pueden encontrar en el título 40 del CFR, capítulo 1, subcapítulo B.

Se puede consultar la lista de los reglamentos generales de la EPA aplicables a la adjudicación de acuerdos de asistencia (y una descripción de tales reglamentos) en http://www2.epa.gov/grants/policy-regulations-and-guidance-epa-grants.

C. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Informe sobre los avances realizados

A lo largo de todo el plazo del acuerdo, el gerente de proyecto deberá presentar informes semestrales sobre los avances realizados a fin de mantener al tanto al funcionario regional del proyecto de la EPA. Además, el gerente de proyecto deberá tener reuniones trimestrales con el oficial regional del proyecto de la EPA.

Requisito de presentación de un informe final

El gerente de proyecto debe presentar un informe técnico final (que la EPA debe aprobar) en un plazo de 90 días de haber concluido el plazo del proyecto. Se recomienda presentar un proyecto de informe en el plazo de sesenta (60) días de haber concluido el plazo del proyecto. También se debe presentar un informe final del estado financiero y se lo describirá en el acuerdo de adjudicación. La EPA puede recoger, examinar y difundir los informes finales que pueda usar como modelo para futuros proyectos. Para muchos solicitantes es útil ir documentando los avances por distintos medios, como videos, blogs y otros medios sociales.

Planes de garantía de calidad del proyecto

A veces se aplica la garantía de calidad a los proyectos de asistencia (título 2 del CFR, parte 1500, numeral 11). Los requisitos de garantía de calidad rigen para la obtención de datos ambientales. Los datos ambientales son las mediciones o la información que describen los procesos ambientales, la ubicación o las condiciones, los efectos ecológicos o en la salud y sus consecuencias o el desempeño de la tecnología ambiental. Los datos ambientales comprenden la información obtenida directamente

de las mediciones, generada a partir de modelos y compilada de otras fuentes, como bases de datos o biografía. Una vez realizada la adjudicación, en caso de que se exija un plan de garantía de calidad del proyecto, el solicitante deberá redactarlo antes de comenzar a trabajar en el proyecto. Se recomienda reservar tiempo y recursos financieros al comienzo del proyecto para redactar este plan e incluir el costo correspondiente en el presupuesto detallado. Los solicitantes elegidos no pueden comenzar a obtener datos hasta que la EPA apruebe dicho plan.

D. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN TORNO AL CONCURSO

Se notificará a todo solicitante considerado inelegible el motivo por el que se tomó la decisión de que la solicitud presentada no reunía los requisitos esbozados en los umbrales de elegibilidad (secciones III y V) en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el examen de tales umbrales. El solicitante tendrá **15 días naturales** a partir de la fecha de dicha notificación para solicitar una reunión informativa para hablar de la decisión. Las respuestas se enviarán por correo electrónico, postal o certificado y deben estar fechadas dentro del plazo de **15 días naturales** fijado para la solución de controversias.

Toda controversia emanada del concurso por acuerdos de asistencia se resolverá conforme a los procedimientos descritos para tal fin en el título 70 del Registro Federal (FR), partes 3629 y 3630 (26 de enero de 2005), que se encuentran en http://www2.epa.gov/grants/dispute-resolution-procedures. También se puede solicitar copia de dichos procedimientos a Sheila Lewis por teléfono al (202) 564-0152 o por correo electrónico a oeigrants@epa.gov

VII. CONTACTOS EN LA AGENCIA

(volver a Contenido por sección)

Oficina de Justicia Ambiental (OEJ)	Lewis.sheila@epa.gov
Región 1	Norcross.jeffrey@epa.gov
Región 2	Frazier.tasha@epa.gov
Región 3	Harris.reggie@epa.gov
Región 4	Carter.Deborah@epa.gov
Región 5	Lasky.lara@epa.gov
Región 6	Tillman.tressa@epa.gov/Anderson.israel@epa.gov
Región 7	Corazzin.brendan@epa.gov/Moses.althea@epa.gov
Región 8	Nowak.april@epa.gov
Región 9	Manion.andrea@epa.gov
Región 10	Stohs.sheryl@epa.gov

VIII. INFORMACIÓN VARIA Y ANEXOS

(volver a Contenido por sección)

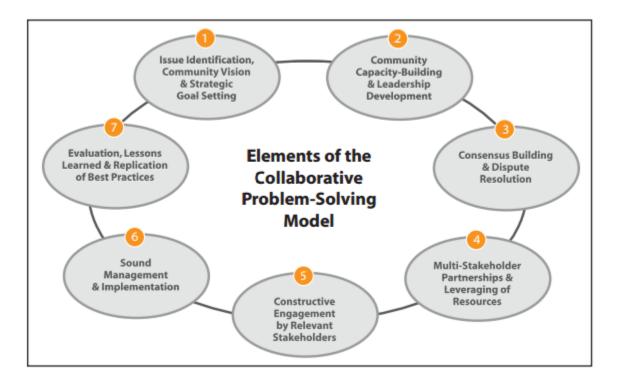
- A. Modelo solución de problemas de manera colaborativa (CPS)
- B. Ejemplo de medición del desempeño o hitos (modelo lógico)
- C. Ejemplo de presupuesto detallado del EJCPS
- D. Cuestionario sobre el plan de garantía de calidad del proyecto

ANEXO A

Modelo de solución de problemas de justicia ambiental de manera colaborativa

http://www.epa.gov/environmentaljustice/resources/publications/grants/cps-manual-12-27-06.pdf

Para obtener más detalles del modelo, consultar el documento que figura en el enlace anterior.



ANEXO B

Ejemplo de medición del desempeño e hitos Formación de alianzas para elaborar los lineamientos interinstitucionales sobre la calidad del agua

Recursos o insumos	Actividades	Productos	Resultados
 Tiempo personal Aportes en especie Otras subvenciones Voluntarios Organizaciones socias 	 Identificar a posibles socios en los gobiernos municipal, del condado y del estado, la secretaría de salud pública o universidades para redactar e implementar los lineamientos sobre la calidad del agua. Reuniones con los socios para hablar de cómo formular los lineamientos interinstitucionales sobre la calidad del agua. 	Crear una comprensión integral 8 reuniones trimestrales para elaborar los lineamientos sobre la calidad del agua Redactar los lineamientos sobre la calidad del agua.	Formar alianzas Aumentar la cantidad y diversidad de las partes interesadas que participan para abordar los problemas relativos a la calidad del aire. Educar a la comunidad Aumentar la cantidad de partes interesadas que están al tanto de los efectos inmediatos de una mala calidad del aire en la comunidad objetivo. Aumentar la cantidad de residentes que participan en las
 Tiempo personal Aportes en especie Otras subvenciones Voluntarios Organizaciones socias 	 Hacer una campaña puerta a puerta para pedir ideas y el apoyo de los residentes. Elaborar informes y folletos sobre la calidad del aire. 	Hacer participar a la comunidad y mantenerla informada Redactar un informe sobre el estado de la calidad del aire, 4 folletos con datos específicos de los vecindarios. Llegar a 250 residentes de la comunidad con la campaña puerta a puerta. Repartir el informe y los	Hacer participar a la comunidad y mantenerla informada Aumentar la cantidad de residentes de la comunidad que están al tanto de los problemas de calidad del aire. Aumentar la cantidad de residentes que participan activamente en el proyecto. Mejor calidad del aire.

ANEXO C

Ejemplo de presupuesto detallado del EJCPS

	Descripción	Total
Personal	 Gerente de proyecto: sueldo anual US\$ 50.000 x 30% de tiempo en el proyecto = US\$ 30.000 por dos años. Agente de extensión: sueldo anual US\$ 35.000 x 20% de tiempo en el proyecto = US\$ 14.000 por dos años. Dirigente comunitario: sueldo anual US\$ 20.000 x 15% de tiempo en el proyecto = US\$ 6.000 	US\$ 50.000
Prestaciones no salariales	 Gerente de proyecto: 15% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 3.000 por dos años. Agente de extensión: 10% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 1.400 por dos años. Dirigente comunitario: 10% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 1.200 por dos años. 	US\$ 5.600
Viajes	 Millaje total asignado al gerente de proyecto para las reuniones con los socios: 25 millas a US\$ 0,55/mi x 32 reuniones = US\$ 440.00 Millaje local para el agente de extensión para las actividades de extensión en la comunidad: 10 millas a US\$ 0,55/mi x 30 veces x 12 meses = US\$ 1.980 Viaje a 2 seminarios regionales: Viáticos: US\$ 30 por día x 3 días = US\$ 90, pasaje aéreo = \$1.360 	
Equipo (compras superiores a US\$ 5.000)	Ninguno	US\$ 0
Insumos	 20 resmas de papel a \$4.00 cada una para imprimir el material para la campaña de extensión = US\$ 80 Computadora portátil para el agente de extensión para trabajar fuera de la oficina (en la comunidad) US\$ 1.500 Insumos varios para el personal del proyecto = \$1.500 Medidor de la calidad del aire = US\$ 3.830 Filtros (500 unidades) = US\$ 2.000 	US\$ 7.910
Labores contractuales	 Tenedor de libros o contador: US\$ 10/hora x 3 horas por semana x 104 semanas = US\$ 3.120 Laboratorio para realizar las pruebas: US\$ 45 x 500 = US\$ 22.500 	US\$ 25.620
Construcción	 Ninguno 	0
Otros	 ☐ Sub-subvención = US\$ 15.000 Materiales de extensión y franqueo = US\$1.500 Gastos indirectos: US\$ 5.000 Gastos de impresión: US\$ 1.500 Logística para las reuniones: US\$ 3.000 	US\$ 26.000
		US\$ 120.000

ANEXO D

Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) Requisito del plan de garantía de calidad del proyecto

Marcar Sí o No en cada una de las afirmaciones a continuación según se apliquen o no al proyecto presentado. En caso de contestar **SÍ** a alguno de los puntos indicados, es **OBLIGATORIO PRESENTAR** un plan de garantía de calidad del proyecto conforme a los requisitos estipulados por la EPA. Es obligatorio tener el plan aprobado *antes* del inicio de actividades.

El solicitante recibirá información sobre cómo elaborar el plan de garantía de calidad. Entretanto, se puede consultar el sitio http://www.epa.gov/ogd/grants/assurance.htm, que contiene pautas del material que se debe presentar para cualquier subvención o acuerdo de cooperación.

		prevé extraer aguas subterráneas, suelo, sedimentos, aguas superficiales, muestras para el consiguiente análisis químico o biológico.
	En el proyecto se u ersonal previamente S í \square	usarán las bases de datos actuales que contienen datos analíticos o información obtenida. No
	En el proyecto se u cuestión.	ntilizará la investigación histórica disponible relativa al proyecto o la propuesta
CII	Sí 🗆	No □
4.	En el proyecto se b Sí □	uscarán las escrituras de la propiedad o el predio en cuestión. No \square
5.	En el proyecto se c Sí □	eonsultará la historia clínica de la población abarcada por la subvención. No 🗆
	En el proyecto se c ezcla del aire.	compilarán datos meteorológicos a fin de definir las tendencias climáticas o de
	Sí 🗆	No 🗆
	En el proyecto se u l proyecto.	sarán los estudios estadísticos actuales o se realizarán tales estudios como parte
ac	Sí □	No 🗆
8.	En el proyecto se c $Si \square$	reará una nueva base de datos con la información obtenida. No
9.	En el proyecto se u Sí □	ntilizará esta información con fines de litigio. No □
10	. En el proyecto se s Sí □	utilizará esta información para recomendar decisiones ambientales. No \square